

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**

MINAGRI - PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica
018



Resolución Directoral N° 383 /2013-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 23 SEP 2013

VISTO:

Acta de Recepción de Obra de fecha 29 de febrero de 2012; Resolución Directoral N° 964/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 14 de octubre de 2011; Resolución Directoral N° 107/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 22 de marzo de 2013; Acta de Transferencia N° 004/2013-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 01 de agosto de 2013; Oficio N° 265/2013-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 11 de setiembre de 2013; Nota de Envío N° 3466/2013 de fecha 11 de setiembre de 2013; y,

Considerando:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

Que, a través del Acta de Recepción de Obra de fecha 29 de febrero de 2012, se procedió a recepcionar la Obra "Revestimiento de Canal en el Sector Prado Bajo – Pampas de Hospital – Tumbes", contándose con la presencia del Comité encargado de la recepción de dicha obra, Ingeniero Inspector e Ingeniero Residente de la misma;

Que, mediante Resolución Directoral N° 964/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 14 de octubre de 2011, se resuelve Aprobar el Expediente Técnico de la Obra: "Revestimiento de Canal en el Sector Prado Bajo – Pampas de Hospital – Tumbes";

Que, a través de la Resolución Directoral N° 107/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 22 de marzo de 2013, se resuelve aprobar la Liquidación Final de la Obra: "Revestimiento de Canal en el Sector Prado Bajo – Pampas de Hospital – Tumbes";

Que, a través del Acta de Transferencia N° 004/2013-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 01 de agosto de 2013, suscrita por el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, representado por el Director Ejecutivo, Ing. Luis López Peña, el Director de Infraestructura, Ing. Manuel Benito Vise Ruiz, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Laddy Miscela Flores Córdova, y por la otra parte, el Presidente de la Comisión de Regantes Prado Bajo, Sr. Teófilo Ramírez Carrillo; en el lugar de la Obra "Revestimiento de Canal en el Sector Prado Bajo – Pampas de Hospital – Tumbes", se efectivizó la Transferencia de ésta a los Usuarios;

Que, mediante Oficio N° 265/2013-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 11 de setiembre de 2013, el Director de Infraestructura del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, suscribir el Acta de Transferencia N° 004/2013-MINAGRI-PEBPT-DE correspondiente a la Obra "Revestimiento de Canal en el Sector Prado Bajo – Pampas de Hospital – Tumbes"; y disponer a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, proyectar la Resolución Directoral que aprueba la correspondiente transferencia de obra;

Que, a través de la Nota de Envío N° 3466/2013 de fecha 11 de setiembre de 2013, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, proyectar el acto resolutivo;

MINAGRI - PEBPT
Dirección Ejecutiva
021

Resolución Directoral N° 383 /2013-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, de conformidad con el literal l) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe "Son funciones del Director Ejecutivo del PEBPT...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0290-2013-MINAGRI publicada el 13 de agosto de 2013, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

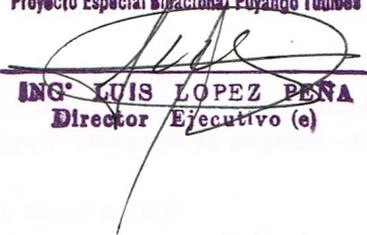
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Transferencia N° 004/2013-MINAGRI-PEBPT-DE, de fecha 01 de agosto de 2013, de la Obra "Revestimiento de Canal en el Sector Prado Bajo – Pampas de Hospital – Tumbes"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Contabilidad, al encargado de Liquidación y Transferencia de Obras, Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y Riego, así como al Presidente de la Comisión de Regantes Prado Bajo, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes


ING. LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo (e)

